

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 46-STJSL-SC-2026.

San Luis, 08 de Junio de 2026.

VISTO: el expediente REQ 13689/26 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, para la **“PROVISION DE RACIONES ALIMENTARIA A DETENIDOS ALOJADOS EN DEPENDENCIAS POLICIALES”**, de la mencionada Circunscripción Judicial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 29/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 2 de Junio del año en curso.

Que se recepcionó una oferta, perteneciente a la firma ROTISERIA EL RELOJ de RANGONE PATRICIA ELENA.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, en actuación 30525062/26.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y el punto III inciso c) del Acuerdo N° 5-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 29/2026, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, para la **“PROVISION DE RACIONES ALIMENTARIA A DETENIDOS ALOJADOS EN DEPENDENCIAS POLICIALES”**, de la Segunda Circunscripción Judicial del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 29/2026 a la firma ROTISERÍA el RELOJ de RANGONE PATRICIA ELENA, CUIT 27-17047888-1, por ser la única oferente y cumplir con lo solicitado, por un valor unitario de PESOS ONCE MIL (\$11.000,00) durante los primeros tres meses, y de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) para los tres meses posteriores, con vigencia a partir de la notificación de la orden de provisión correspondiente.

III) IMPUTAR la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 12.538.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Productos alimenticios, agropecuarios y forestales, Partida Parcial: Alimentos para personas, del Programa de Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE